



COPARMEX®
CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO
VICEPRESIDENCIA DE ENLACE LEGISLATIVO

¡Participa por ti, tu
Ciudad, tu País!

De conformidad con los Estatutos del Centro Empresarial de la Ciudad de México (COPARMEX Ciudad de México), su misión es contribuir al establecimiento de condiciones para la prosperidad de todos los mexicanos que propicien una creciente equidad y cohesión social y; que las empresas se desarrollen, multipliquen y cumplan con su función creadora de empleo y de riqueza, con responsabilidad social. En el artículo 2, párrafo segundo, procura, entre otros fines: II. Acrecentar la unión entre los empresarios de México en torno a convicciones y compromisos comunes, para promover su participación organizada y coordinada con otros sectores sociales en pro de la construcción del orden social. Para ello, lleva a cabo, de acuerdo con el artículo 7, actividades como: XV. Promover la justicia y la mayor armonía en las relaciones sociales, especialmente en las obrero-patronales, a nivel local entre ambos sectores; y XVI. Fortalecer la unión entre los empresarios de la Ciudad de México y de la República Mexicana en torno a convicciones y compromisos comunes, para promover su participación organizada y coordinada con otros sectores sociales, en pro de la construcción de orden social.

CONVOCA

A las y los jóvenes entre 18 y 29 años de edad de la Ciudad de México, a postularse al



Primer Premio: “Voto libre, informado y responsable. Participa en las elecciones”.

Al tenor de las siguientes:

BASES:

Con el fin de contribuir en la educación y cultura cívica y democrática palpable, así como en el fomento del ejercicio de derechos políticos-electorales en libertad, COPARMEX Ciudad de México, convoca a la primera edición del Primer Premio: “Voto libre, informado y responsable. Participa en las elecciones”.

Con ello, nos pronunciamos a favor de una participación ciudadana que favorezca e incentive nuestro crecimiento y beneficio del desarrollo de la Ciudad y, por ende, nuestro País.

Al tenor de las siguientes bases:

PRIMERA. Del objetivo y contenido del video.

Con el objetivo contribuir en la educación y cultura cívica y democrática palpable, así como en el fomento del ejercicio de derechos políticos-electorales en libertad, para participar en las elecciones, se convoca a las y los jóvenes entre 18 y 29 años de edad de la Ciudad de México, para generar un video que refleje la importancia de ejercer el sufragio efectivo en los comicios.

Todos los videos presentados deben ser totalmente apartidistas, neutrales y estar enfocados en la participación ciudadana.

SEGUNDA. De las características que deben cubrir las y los jóvenes:

1. Tener entre 18 y 29 años de edad.
2. Ser residente y con domicilio de la Ciudad de México.
3. Contar con credencial para votar vigente, expedida por el INE.
4. El video presentado debe ser de manera individual.
5. No podrán participar las y los servidores públicos.

TERCERA. De las postulaciones:

El Jurado del Premio considerará como válidas únicamente la postulación del video de las y los jóvenes de manera individual, por lo que no se tomarán en cuenta ni se registrarán las postulaciones de aspirantes grupales o colectivos.

La participación en el concurso implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.

CUARTA. De los requisitos formales para postularse al Premio.

6. Registrarse a través de la siguiente liga electrónica: <https://forms.gle/QpWTrRhGAKPy4Y96>
7. Elaborar y adjuntar los siguientes documentos:
 - a) Carta de exposición de motivos para participar en el concurso, que incluya la justificación del video al explicar la manera de abordar el tema propuesto. Máximo una cuartilla.
 - b) Copia de Credencial para votar con fotografía vigente, por ambos lados, en formato archivo PDF. (Una hoja)
 - c) Curriculum vitae de la o el concursante con fotografía, nombre, apellidos, domicilio, correo electrónico, teléfono particular y celular. Máximo una cuartilla.
 - d) Carta de Declaración bajo Protesta de decir verdad en la que manifieste que la información proporcionada es fehaciente, además de que el video presentado es original e inédito.
 - e) Carta de cesión de derechos del video presentado en el presente Premio, en favor del Centro Empresarial de la Ciudad de México S.P.
8. Anexar el video con las características que se expresan en la Base Sexta de esta convocatoria.

QUINTA. Del registro del video.

Una vez recibida la información, esta será revisada y validada. De este modo será enviado un acuse vía correo electrónico que servirá como comprobante de participación en el concurso. A cada uno de los videos registrados se les otorgará un número de folio consecutivo, en razón al orden en que sean recibidos. El registro de videos es individual y únicamente se podrá inscribir un material por persona.

SEXTA. De las características del video.

9. Ser un video inédito y original.
10. No haber sido registrado, participado o utilizado en algún otro concurso o similar.
3. Podrá ser animado, gráfico, vivencial, documental, de ficción o de creación.
4. Duración mínima de 60 hasta un máximo de 120 segundos.
5. Tener una resolución de 720p o 1080p o superior.
6. Podrá ser grabado con cualquier dispositivo electrónico: celulares, videocámaras, tabletas, por nombrar algunas.
7. Respetar las reglas y criterios de derechos de autor de aquellos materiales de soporte que sean utilizadas en la generación del video, contenidos y recursos.
8. Debe ser grabado en idioma español e incluir subtítulos en la misma lengua.
9. Los gastos de creación del video correrán exclusivamente a cargo de las y los jóvenes postulantes al Premio.
10. Al inicio del video se deberá expresar el título de este y el nombre o pseudónimo de su autor.

COPARMEX Ciudad de México se reserva el derecho de excluir todos aquellos videos cuyo contenido sea discriminatorio, incite a la violencia, denote lenguaje inapropiado, sexista, racista; pretenda menoscabar la imagen de cualquier partido político o institución pública; vulnere algún derecho fundamental de las personas o, sea contrario a los principios de libertad de expresión.

SEPTIMA. Integración del Jurado de COPARMEX Ciudad de México.

- a. Presidente de COPARMEX Ciudad de México
- b. Vicepresidente de Comunicación y Estrategia Pública
- c. Presidente de la Comisión de Educación.
- d. Presidente de la Comisión de Jóvenes Empresarios.
- e. Presidente de la Comisión de Desarrollo Democrático.

OCTAVA. Criterios de Evaluación

N.º.	Criterio	Descripción	Porcentaje
1.	Originalidad y creatividad	Elementos novedosos y singularidad en la presentación del video y contenido.	20%
2.	Aportación a la educación y cultura cívica y democrática.	Orientación de la conducta a mantenerse informado del proceso electoral.	20%
3.	Incentivo al voto libre, responsable e informado.	Invitación a sufragar en las elecciones.	30%
4.	Calidad e impacto social del mensaje proyectado.	Pertinencia, coherencia y justificación de los argumentos expuestos.	30%
TOTAL:			100%

NOVENA. Determinación de ganadores.

Los videos que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria serán evaluados por el Jurado, quienes sólo podrán identificar a cada uno de los proyectos con el folio de registro. Los datos de identificación de cada uno de los postulantes serán del conocimiento del Jurado una vez emitido el dictamen final.

Una vez que el Jurado evalúe cada uno de los videos, determinará a los ganadores en razón de la mayor puntuación obtenida. Habrá un primero, segundo y tercer lugar.

En caso de empate el Presidente de COPARMEX Ciudad de México tendrá el voto de calidad. El Jurado podrá recomendar se otorgue alguna mención honorífica a aquellos videos que reúnan méritos relevantes. El fallo del Jurado del Premio será inapelable.

DÉCIMA. Vigencia de la convocatoria y publicación de resultados.

La presente convocatoria tendrá una vigencia del 15 de diciembre de 2023 al 31 de marzo de 2024, hasta las 23:59 horas. El Jurado emitirá el dictamen final dentro del periodo del 01 al 05 de abril de 2024. Los resultados serán publicados a través de la página de COPARMEX Ciudad de México el día 09 de abril de 2024: www.coparmexcdmx.org.mx/.

DÉCIMA PRIMERA. Ceremonia y entrega del premio.

Se otorgarán tres premios económicos, únicos e indivisibles, en el siguiente orden:

- Primer lugar, la cantidad de \$20,000 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.);
- Segundo lugar, la cantidad de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100 M.N.); y
- Tercer lugar, la cantidad de \$10,000 (Diez mil pesos 00/100 M.N.),

Asimismo, se podrá otorgar un reconocimiento especial a quienes, en opinión del Jurado, merezcan una mención especial.

Los premios económicos serán entregados vía depósito bancario por conducto de la Dirección General de COPARMEX Ciudad de México. En caso de que los o las ganadores no cuenten con cuenta bancaria, se extenderá un cheque bancario a su nombre,

La ceremonia de premiación se llevará a cabo a mediados del mes de marzo de 2024. Los detalles, logística de la ceremonia y entrega de premios se proporcionarán a los ganadores o ganadoras de manera directa.

La adjudicación del Premio será responsabilidad del Jurado. Las o los ganadores deberán asistir a la ceremonia por sus propios medios.

DÉCIMA SEGUNDA. Cancelación o declaración de desierto del concurso.

El Premio podrá cancelarse si sobreviene alguna causa fortuita no atribuible a algún postulante. De igual forma, podrá ser declarado desierto si, a juicio del Jurado, los proyectos presentados no cubren los criterios de evaluación establecidos en la Base Octava.

DÉCIMA TERCERA. Datos personales.

COPARMEX Ciudad de México, con domicilio en Carolina Número 128, Colonia Nochebuena, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03720 en la Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que sean proporcionados por los postulantes, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Para mayor información el aviso de privacidad puede ser consultado en: <https://www.coparmexcdmx.org.mx/files/POIITICADEPRIVACIDADYCONFIDENCIALIDAD.pdf>

DÉCIMA CUARTA. Consideraciones Generales.

Incumplir con cualquiera de las Bases expresadas será motivo de descalificación irrevocable. Los videos presentados en este Premio serán propiedad de COPARMEX Ciudad de México, quien podrá utilizarlos o no de manera total o parcial para fomentar la educación y cultura cívica y democrática palpable, así como en el fomento del ejercicio de derechos políticos-electorales en libertad, para participar en las elecciones.